

CARTA DE COMPROMISO DEL C.R.A. CAMINO DE ANÍBAL CON LAS FAMILIAS DE DICHO CENTRO

La Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 8.2.e referente a las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, establece que *“en cada centro formulará una carta de compromiso educativo con las familias. Donde se expresará los compromisos entre las familias y el centro en relación con los principios necesarios para garantizar la cooperación en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas”*.

Establece también que los contenidos de la carta serán elaborados por el C.R.A. y aprobados por el Consejo escolar y en base a esta normativa, se procede a la elaboración y aprobación de la misma.

COMPROMISO DE LAS PARTES:

Las personas abajo firmantes, miembros del Consejo Escolar y en representación del Equipo Directivo, los profesores y los padres o tutores, conscientes de que la educación implica la acción conjunta entre la familia y la escuela, una vez que la misma ha sido remitida a los miembros de la comunidad educativa para que le realicen aportaciones y habiendo sido aprobada en el Consejo Escolar de fecha 30 de octubre de 2023, firmamos esta carta de compromiso, que comporta los siguientes acuerdos:

POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO Y LOS TUTORES

1. Favorecer la calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Así como facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno/a.
2. Informar a las familias y garantizar la aplicación del Proyecto Educativo del Centro y de las normas de organización y funcionamiento.
3. Informar a la familia y al alumnado de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico, hacer la evaluación correspondiente y explicar los resultados de las evaluaciones.
4. Adoptar las medidas educativas alternativas o complementarias adecuadas para atender las necesidades específicas del alumno o la alumna en la medida de la disponibilidad de recursos, y mantener informada a la familia.

5. Mantener comunicación con la familia; como mínimo en tres reuniones generales de todos los padres, madres, tutor/a legales al año y una entrevista particular trimestral, para informar de la evolución académica y personal del alumno o de la alumna.
6. Atender las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia, en los días establecidos o en otro momento consensuado por ambas partes.
7. Formar en el respeto de los derechos y libertades que conlleva la convivencia y velar por hacer efectivos los derechos del alumnado en el ámbito escolar.
8. Informar a las familias sobre las tareas de estudio y los deberes escolares de sus hijos. Intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, sus hábitos de estudio y rutinas.
9. Comunicar a la familia de cada alumno/a las faltas de asistencia y retrasos no justificados de su hijo/a, así como cualquier otra circunstancia que repercuta en su desarrollo académico y personal.
10. Establecer y comunicar las necesidades y los objetivos tanto académicos como personales del alumno/a.
11. Facilitar el apoyo pedagógico necesario, con pautas orientativas a la familia, para posibilitar la superación de las necesidades detectadas en su hijo/a con respecto de su madurez personal y desarrollo académico facilitando el establecimiento de pautas de actuación dentro y fuera del aula.
12. Hacer seguimiento y comunicar a la familia o tutores legales la evolución de sus resultados académicos y de convivencia, así como facilitar el apoyo pedagógico necesario con pautas orientativas a la familia para ayudar en el progreso educativo y socioemocional de sus hijas e hijos.

POR LAS FAMILIAS:

1. Conocer y respetar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro C.R.A. CAMINO DE ANÍBAL.
2. Reconocer la condición de autoridad pública, y fomentar el respeto hacia el profesorado.
3. Favorecer la asistencia y puntualidad a clase de su hijo/a.
4. Mantener una comunicación fluida con el tutor/a.
5. Aportar toda la información de mi hijo/a sobre situaciones de salud que puedan afectar su aprendizaje y normal desarrollo de las actividades escolares.

6. Fomentar en sus hijos hábitos de higiene, orden, puntualidad, trabajo, asistencia a clase, cuidado de los materiales y de las instalaciones, cumplimiento de las normas y respeto a todas las personas.
7. Facilitar el cumplimiento de tiempos para la lectura y demás actividades educativas.
8. Comprometerse en caso necesario, a establecer horarios en casa respecto a televisión, ordenador, estudio, así como conocer y aceptar las indicaciones del profesorado.
9. Colaborar en el control, cumplimiento de las tareas y acciones acordadas con el centro e intercambiar información con el tutor o la tutora sobre las normas establecidas en casa, sus responsabilidades y sus hábitos y rutinas.
10. Asistir a las reuniones que sea convocado e informarse periódicamente sobre la evolución de su hijo/a.
11. Colaborar con el centro en el cumplimiento de las normas establecidas y de las medidas que puedan imponerse al alumno/a cuando incumpla lo establecido en las normas de convivencia del centro.
12. Informar al centro y mantener debidamente actualizadas, en la secretaría del centro los datos de carácter personal, de situación legal (tutela, custodia), de localización de los responsables familiares, y otras informaciones que afecten al alumno/a

Para que así conste, firmamos la presente carta de compromiso educativo, los miembros del Consejo Escolar, en representación de toda la comunidad educativa.

En LEZUZA a 27 de octubre de 2025.

EL DIRECTOR,